

RESOLUCIÓN No. 1423

10 MAR 2015

Por la cual se modifica el Artículo 1º de la Resolución No. 1213 del 25 de febrero de 2015.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos 066 y 067 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1213 del 25 de febrero de 2015, se convocó a elección del Representante de los Profesores ante unos Comités de Currículo así: **ARTÍCULO 1º.** Convocar a Elección del Representante de los profesores de Formación Posgraduada ante unos Comités de Currículo de: Esp. en producción Animal, Maestría en Economía, Especialización en Finanzas, Especialización en Alta Gerencia y Mercadotecnia, Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo, Especialización en Gerencia Tributaria, Especialización en Archivística, Especialización en Gerencia Educacional, Especialización en Estructuras, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización Tránsito y Transporte, Especialización en Base de Datos, Especialización en Salud Ocupacional y protección de Riesgos Laborales, Maestría en Fisiología Vegetal, Maestría en Desarrollo Rural, Especialización en Seguridad y Calidad Alimentaria, Maestría en Ciencias Agrarias, Maestría en Lingüística, Maestría en Educación, Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, Maestría en Literatura, Maestría en Ingeniería, Maestría en Geotecnia, Maestría en Ing. Ambiental, Maestría en Tecnología Informática, Maestría en Derechos Humanos, Doctorado en Lenguaje y Cultura; Facultad de Estudios a Distancia: **FESAD:** Especialización en Didáctica de la Matemática para la Educación, **Seccional DUITAMA:** Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, Especialización en Poscosecha de Frutas, Verduras y Flores, Especialización en Planificación del Turismo Sostenible, **Seccional SOGAMOSO:** Especialización en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Infraestructura Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Ingeniería de la Producción y Operaciones, Especialización en Gestión Ambiental, **Seccional CHIQUINQUIRÁ:** Maestría en Derechos Humanos Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1444 del 18 de marzo de 2008, y demás resoluciones que lo modifican."

Que se hace necesario modificar el Artículo 1º de la Resolución No. 1213 del 25 de febrero de 2015, en el sentido de incluir la convocatoria para la elección del Representante de los profesores de Formación Posgraduada, ante el Comité de Currículo del Programa Doctorado en Geografía.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones, los actos administrativos, según lo previsto en el Artículo 22 literal c) del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo 1º de la Resolución No. 1213 del 25 de febrero de 2015, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 1º. Convocar a Elección del Representante de los profesores de Formación Posgraduada ante unos Comités de Currículo de: Esp. en producción Animal, Maestría en Economía, Especialización en Finanzas, Especialización en Alta Gerencia y Mercadotecnia, Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo, Especialización en Gerencia Tributaria, Especialización en Archivística, Especialización en Gerencia Educacional, Especialización en Estructuras, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización Tránsito y Transporte, Especialización en Base de Datos, Especialización en Salud Ocupacional y protección de Riesgos Laborales, Maestría en Fisiología Vegetal,

1423

Maestría en Desarrollo Rural, Especialización en Seguridad y Calidad Alimentaria, Maestría en Ciencias Agrarias, Maestría en Lingüística, Maestría en Educación, Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, Maestría en Literatura, Maestría en Ingeniería, Maestría en Geotecnia, Maestría en Ing. Ambiental, Maestría en Tecnología Informática, Maestría en Derechos Humanos, Doctorado en Lenguaje y Cultura, Doctorado en Geografía; Facultad de Estudios a Distancia: **FESAD**: Especialización en Didáctica de la Matemática para la Educación, **Seccional DUITAMA**: Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, Especialización en Poscosecha de Frutas, Verduras y Flores, Especialización en Planificación del Turismo Sostenible, **Seccional SOGAMOSO**: Especialización en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Infraestructura Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Ingeniería de la Producción y Operaciones, Especialización en Gestión Ambiental, **Seccional CHIQUINQUIRÁ**: Maestría en Derechos Humanos Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1444 del 18 de marzo de 2008, y demás resoluciones que lo modifican."

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **10 MAR 2015** ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez
RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: LUIS EMILIO FLÓREZ LA-ROTTA - Secretaria General.
REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rector